



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/453  
20 de septiembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 98 a) del programa provisional\*

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: APLICACIÓN DE LAS  
DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Propuestas sobre la forma, el alcance y los aspectos de  
organización del período extraordinario de sesiones de  
la Asamblea General de 1997 relativo al examen y la  
evaluación globales del Programa 21

Informe del Secretario General

### Resumen

En el Programa 21 se encomendó a la Asamblea General la tarea de examinar periódicamente el cumplimiento de los compromisos que contenía. En su resolución 47/190 la Asamblea decidió convocar, a más tardar en 1997, un período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación globales del Programa 21, y pidió al Secretario General que preparara un informe en que figuraran recomendaciones sobre los aspectos de organización y el alcance de dicho período de sesiones. Con arreglo a ese mandato, en el presente informe figuran propuestas relativas al alcance de los debates incluidas prioridades para adoptar medidas en el futuro en el marco institucional, así como sobre cuestiones de organización. En el informe se presentan propuestas sobre la documentación que deberá prepararse para el período de sesiones, así como los posibles resultados de éste. Por lo que respecta a las cuestiones de organización, se examina el posible calendario, el nivel de representación y la participación de los grupos principales en el período extraordinario de sesiones. En el informe se sugieren directrices para organizar el proceso preparatorio del período de sesiones, incluido el papel que habrá de desempeñar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones.

\* A/50/150.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 10	3
A. Mandato . . . . .	1 - 3	3
B. Antecedentes: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y procesos conexos . . . . .	4 - 10	3
II. ALCANCE DE LAS DELIBERACIONES . . . . .	11 - 21	5
A. Prioridades . . . . .	11 - 16	5
B. Marco institucional . . . . .	17 - 21	6
III. DOCUMENTACIÓN . . . . .	22 - 24	8
IV. RESULTADOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	25	9
V. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES . . . . .	26 - 31	9
VI. NIVEL DE REPRESENTACIÓN . . . . .	32 - 33	10
VII. PARTICIPACIÓN DE GRUPOS PRINCIPALES . . . . .	34 - 37	10
VIII. PROCESO PREPARATORIO . . . . .	38 - 40	11

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. En su resolución 47/190, de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General hizo suyos la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) el 14 de junio de 1992.

2. En la misma resolución, la Asamblea General, por recomendación de la Conferencia, decidió convocar, a más tardar en 1997, un período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación globales del Programa 21, y pidió al Secretario General que le presentara, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe en que figuraran recomendaciones sobre la forma, el alcance y los aspectos de organización de dicho período extraordinario de sesiones.

3. Habida cuenta de que en ese momento estaban en marcha o hacía poco que habían concluido varias actividades intergubernamentales recomendada en el Programa 21, el Secretario General en una nota que presentó a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/463), propuso que se aplazara hasta una fecha ulterior la deliberación sobre el formato, el alcance y los aspectos de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría en 1997; la Asamblea, en su decisión 49/437, tomó nota de esa propuesta.

### B. Antecedentes: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y procesos conexos

4. La CNUMAD constituyó un hito en la promoción de la cooperación y las actividades internacionales en materia de desarrollo sostenible y tuvo profundas repercusiones en la labor de los órganos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En las recomendaciones de la Conferencia también se señalaron determinadas actividades que deberían realizarse para lograr el desarrollo sostenible en los planos regional y nacional.

5. Después de la celebración de la Conferencia se ha llevado a cabo un gran número de actividades intergubernamentales recomendadas en el Programa 21. La Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, quedó abierta a la firma en octubre de 1994. En la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, (Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994) se adoptó la Declaración de Barbados y el Programa de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorios concluyó con la aprobación del Acuerdo sobre la aplicación de las

disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorios. En el mismo período se reconstituyó y reestructuró el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de cuya gestión se encargan conjuntamente el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el fin de permitir la participación universal en la adopción de decisiones. Entraron en vigor la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, abiertos a la firma durante la celebración de la CNUMAD, y ya han celebrado sus primeras sesiones las Conferencias de las Partes. Los resultados de estos acontecimientos que, junto con el Programa 21 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se conocen como los compromisos de Río, deberán ser examinados por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones a fin de obtener un cuadro completo de los logros alcanzados.

6. Por otra parte, diversas grandes reuniones internacionales celebradas después de la CNUMAD, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, así como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se celebrará próximamente, también están estrechamente vinculadas con la ejecución del Programa 21, ya que contribuyen de forma considerable a lograr la comprensión y el consenso internacionales respecto de diversos elementos fundamentales del desarrollo sostenible; en el examen global del Programa 21 será preciso tener en cuenta también los resultados de esas conferencias.

7. El Consejo Económico y social, en su período de sesiones sustantivo de 1995, tomó diversas decisiones sobre las modalidades de un seguimiento global y coordinado de las grandes conferencias internacionales en las esferas económica y social y esferas conexas. El Secretario General, en el informe que presentó al Consejo (E/1995/86), expuso sus opiniones sobre cómo podía aplicarse ese método coordinado incluida la creación de los mecanismos de vigilancia pertinentes en los planos nacional, intergubernamental e interinstitucional, con miras a fomentar la armonización de los programas y la integración de sus políticas. El Consejo decidió realizar todos los años, en el marco de su serie de sesiones de coordinación, un examen de las cuestiones intersectoriales comunes a las grandes conferencias internacionales y contribuir a un examen global de la aplicación del programa de acción de una conferencia de las Naciones Unidas.

8. También tendrá un efecto importante en el período extraordinario de sesiones la finalización de las deliberaciones sobre un programa de desarrollo, que servirán para integrar muchas de las iniciativas antes mencionadas.

9. Al examinarse los preparativos de dicho examen y evaluación globales, así como los de las disposiciones para 1997, deberá hacerse hincapié en los resultados del período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo Económico y Social. En el primer caso el Consejo, al seleccionar los temas para su serie de sesiones de coordinación, tal vez desee incluir un tema que aumente al máximo su aporte al examen del Programa 21 de 1997. Ese tema podría centrarse en una

cuestión multisectorial importante o bien en una cuestión sectorial que requiriese más atención.

10. En cumplimiento del mandato de la CNUMAD y de otras conferencias se han creado diversos acuerdos institucionales. El seguimiento intergubernamental de la CNUMAD ha seguido circunscrito al sistema de las Naciones Unidas y constituye una responsabilidad especial de la Asamblea General, en su calidad de foro supremo de elaboración de políticas que brinda asesoramiento general a los gobiernos, a los órganos pertinentes y a los creados en virtud de tratados. Además de la Asamblea General, se ha encomendado al Consejo Económico y Social la responsabilidad de coordinar las actividades en todo el sistema, de seguir de cerca la ejecución del Programa 21 y de formular recomendaciones.

## II. ALCANCE DE LAS DELIBERACIONES

### A. Prioridades

11. En el examen global de la aplicación del Programa 21 que hará la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones, se habrán de determinar las esferas fundamentales de la sostenibilidad para los años venideros. El concepto de desarrollo sostenible engloba dimensiones económicas, sociales, ambientales, e institucionales. Para establecer esferas fundamentales de la sostenibilidad habrá que basarse en un examen global de los logros alcanzados en la aplicación de los compromisos de Río en todos los niveles, teniendo en cuenta las conclusiones pertinentes de las conferencias mundiales subsiguientes. Es de esperar que la Asamblea mantenga el impulso político y se dé una orientación clara a las medidas que deberán adoptar en el futuro los gobiernos, órganos intergubernamentales y grupos principales para alcanzar el desarrollo sostenible. En el período de sesiones la Asamblea deberá establecer un orden de prioridad, incluidos el seguimiento institucional de la CNUMAD y el papel del sistema de las Naciones Unidas, en particular de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

12. Para determinar los obstáculos principales al cumplimiento de los compromisos de Río en los planos local, regional, nacional e internacional y los medios necesarios para que los gobiernos, organizaciones internacionales y grupos importantes los superen, tal vez la Asamblea desee examinar la posibilidad de fortalecer las actividades sustantivas y la de establecer las medidas de apoyo necesarias para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, como el suministro de recursos financieros, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y la creación de mecanismos institucionales.

13. Además, a la luz de los párrafos 7 a 9 supra, en las recomendaciones de la Asamblea podrían indicarse concretamente los temas que podrían examinar más adelante el Consejo o sus organismos subsidiarios, en particular la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con miras a garantizar la aplicación de un enfoque armónico, sin duplicación de esfuerzos, a las cuestiones pertinentes.

14. La toma de conciencia y la promoción de los valores del desarrollo sostenible por medio, entre otros elementos, de los sistemas educativos, siguen siendo tareas fundamentales para que se cumplan los compromisos de Río. Tal vez

la Asamblea desee examinar la posibilidad de estudiar otros medios para mejorar ese proceso.

15. La Asamblea también podría hacer especial hincapié en la cuestión de las modalidades sostenibles de consumo y producción como concepto global que facilita la integración de los factores ecológicos y económicos. Si la Asamblea sí lo decidiera, esas disposiciones tendrían que recogerse luego en el programa de trabajo de la Comisión.

16. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha aprobado un programa de trabajo sobre indicadores de desarrollo sostenible que se ha empezado a ejecutar. La Comisión ha alentado a los gobiernos a que preparen y realicen estudios sobre la elaboración de indicadores de desarrollo sostenible con arreglo a las condiciones imperantes en cada país. Su elaboración repercutirá considerablemente en el proceso de vigilancia de los logros alcanzados después de la CNUMAD. La Comisión brinda la plataforma necesaria para preparar esos indicadores; en el período extraordinario de sesiones la Asamblea podría aportar el estímulo necesario para que se aplicaran ampliamente.

#### B. Marco institucional

17. El Consejo Económico y Social, por recomendación del Programa 21, estableció la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como órgano subsidiario del Consejo encargado de garantizar una acción complementaria eficaz de la Conferencia, de promover la cooperación internacional y racionalizar el mecanismo intergubernamental de adopción de decisiones a los efectos de la integración de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo, y de examinar los progresos que se realizaran en la ejecución del Programa 21 en los planos nacional, regional e internacional. Desde su primer período de sesiones, la Comisión ha venido adquiriendo ciertas características innovadoras:

a) La Comisión ha mantenido un alto nivel político. A la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión asiste un gran número de ministros y altos funcionarios de todo el mundo. La asistencia no se limita únicamente a los ministros de medio ambiente, pues participan también ministros de desarrollo, de agricultura, de silvicultura y de finanzas. La Asamblea tal vez desee seguir alentando ese tipo de participación como medio de integrar plenamente toda una gama de distintos aspectos del desarrollo sostenible;

b) La Comisión ha incorporado a su labor a un número sin precedentes de representantes de los grupos principales que participan en la promoción del desarrollo sostenible. Los grupos principales son consultados sobre diversas cuestiones entre períodos de sesiones; además se ha reforzado considerablemente el diálogo entre esos grupos y los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión. La secretaría de la Comisión reúne y analiza información sobre la participación de los grupos principales en la ejecución del Programa 21;

c) La Comisión celebra numerosas actividades. La Comisión brinda un marco para la celebración de un amplio proceso de reuniones entre períodos de sesiones, cuyos resultados examina y analiza posteriormente. También ha establecido dos grupos especiales de trabajo que celebran períodos de sesiones

antes de las reuniones de la Comisión par preparar sus deliberaciones sobre cuestiones concretas del programa. La Comisión, en sus períodos de sesiones subsiguientes, determina la duración de las reuniones de los grupos especiales de trabajo, así como los temas que serán objeto de examen, siempre de forma flexible pero armonizando todo ello con el programa de trabajo de la Comisión. Todas las actividades que se celebran durante el año son coordinadas por la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se reúne periódicamente para aprovechar al máximo dichas reuniones y preparar el período de sesiones principal de la Comisión. Se han adoptado medidas para que el proceso sea transparente y se difunda la información sobre las reuniones y sus resultados;

d) La vigilancia por la Comisión del cumplimiento de los compromisos de la CNUMAD ha abarcado a todo el sistema de las Naciones Unidas. Diversas organizaciones y órganos participan en los preparativos y en los debates de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se han nombrado jefes de proyecto en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para asegurar el seguimiento eficaz y coordinado de las cuestiones sectoriales e intersectoriales establecidas en el Programa 21. El Comité Administrativo de Coordinación ha confiado la coordinación de dichas actividades al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible;

e) La Comisión también ha desarrollado la capacidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos de Río en todos los niveles. Su papel especialmente innovador se centra en la vigilancia de los logros alcanzados y de los principales obstáculos surgidos en el plano nacional, a partir de los informes que presentan voluntariamente los Estados Miembros. La Comisión ya ha analizado varios de los informes que se le han presentado; también sirve de plataforma para el intercambio de información sobre las políticas y prácticas nacionales implantadas como resultado de la CNUMAD;

f) Ha aumentado la interacción entre los órganos intergubernamentales que trabajan en la esfera del desarrollo sostenible. Por ejemplo, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) examinó las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos terrestres que figuraban también en el programa del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La FAO convocó una reunión ministerial sobre silvicultura antes del tercer período de sesiones de la Comisión. El Consejo de Administración del PNUMA, después del último período de sesiones de la Comisión, adoptó una decisión en la que hacía hincapié en la necesidad de que el PNUMA siguiera apoyando eficazmente la labor de la Comisión, entre otras cosas, suministrando información científica, técnica y normativa y asesorando sobre cuestiones relativas al medio ambiente. Otros órganos intergubernamentales también se comprometieron a contribuir de forma sustantiva a la labor de la Comisión.

18. Tal vez la Asamblea General desee:

a) Seguir fomentando las características de la Comisión antes enumeradas, además de la orientación que desearía dar a sus actividades en el futuro;

b) Ofrecer asesoramiento en relación con las prioridades de la labor de la Comisión en el futuro, en particular las que figuran en su programa de trabajo temático multianual;

c) Estudiar formas de mejorar la coherencia normativa y de fortalecer la coordinación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos intergubernamentales pertinentes;

d) Dar más apoyo al sistema de jefes de proyecto como mecanismo eficaz para hacer frente a las exigencias que impone el funcionamiento del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible al ejecutar el Programa 21 en las esferas temáticas respectivas.

19. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/191 de la Asamblea General, se espera que ésta, en su período de sesiones extraordinario, examine las modalidades de organización de la Comisión. De esta forma podría estudiar aspectos de la estructura existente de la Comisión, como la organización de su serie de sesiones de alto nivel y del debate general, la participación de los grupos principales, reuniones complementarias y el funcionamiento de su Mesa.

20. Como parte del examen del marco institucional establecido para alcanzar los objetivos de los compromisos de Río deberían estudiarse también las innovaciones y los cambios de política, programas y estructuras de diversos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las actividades de las instituciones ajenas al sistema, que han tenido lugar desde la conclusión de la CNUMAD.

21. También se espera que la Asamblea General adopte una decisión sobre el próximo calendario de exámenes en que se evaluarán los avances en pos de los objetivos de desarrollo sostenible que se hayan logrado después del período extraordinario de sesiones.

### III. DOCUMENTACIÓN

22. Tal vez la Asamblea General desee pedir al Secretario General que prepare un informe global sobre la evaluación de los logros alcanzados después de la celebración de la CNUMAD en la ejecución del Programa 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los resultados de conferencias conexas, así como sobre las recomendaciones relativas a actividades y prioridades futuras, incluidas las relativas a las cuestiones institucionales y, en particular, la función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

23. El informe global recogería los informes sucintos que se prepararán para el quinto período de sesiones de la Comisión y comprendería una evaluación de los logros alcanzados en esferas sectoriales y multisectoriales específicas así como recomendaciones sobre actividades para el futuro. De esta forma, la Comisión podría llevar adelante el examen y analizar los logros alcanzados, como preparación del período extraordinario de sesiones. Los informes sucintos también servirán de base a las deliberaciones de la Asamblea General. La forma en que se prepararán los informes se someterán a examen en el seno del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.

24. Sobre la base de los informes nacionales recibidos hasta ahora y que se reciban en los períodos de sesiones siguientes de la Comisión, y en estrecha cooperación con los gobiernos interesados, la secretaría de la Comisión se propone preparar reseñas de los programas de los países en que se presentarían



sucintamente los progresos alcanzados y las limitaciones observadas en la aplicación del Programa 21. Las reseñas de los programas por países se presentarán a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su período de sesiones de 1997 a fin de que se examinen los logros alcanzados en el plano nacional.

#### IV. RESULTADOS DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

25. La Asamblea General tal vez desee pronunciarse sobre los posibles resultados del examen de 1997. Una posibilidad sería elaborar un documento sustantivo, en forma de declaración política, en que se evaluaran los logros alcanzados y se establecieran prioridades sobre las medidas que habría que adoptar más adelante para alcanzar de manera óptima los objetivos del desarrollo sostenible. La declaración podría basarse en el examen de los logros alcanzados en el cumplimiento de los compromisos de Río, así como en los resultados alcanzados en las conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas recientemente y en un programa de desarrollo. También debería tomar en consideración los aspectos institucionales de la vigilancia futura de la ejecución del Programa 21 por los órganos correspondientes de las Naciones Unidas.

#### V. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

26. La Asamblea General ha organizado 18 períodos extraordinario de sesiones para debatir temas de especial interés para la comunidad internacional. El último (decimotavo) período extraordinario de sesiones se celebró del 23 de abril al 1º de mayo de 1990 para examinar el tema "La cooperación económica y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo". En los períodos extraordinarios de sesiones anteriores de la Asamblea General no se estableció una norma fija respecto de la duración ni del nivel de representación.

27. Sobre la base de la experiencia de los períodos extraordinarios de sesiones anteriores, la organización de la CNUMAD y otras conferencias importantes organizadas en los últimos años bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Secretario General ha sugerido que el período de sesiones tenga una duración de cinco días laborales, durante los cuales podrán oírse las declaraciones de los representantes de todos los Estados Miembros y desarrollarse una interacción entre los organismos de las Naciones Unidas y los representantes de los grupos principales.

28. Si fuera necesario, la Asamblea General podría asignar tiempo para la celebración de consultas previas en la semana o las semanas anteriores al período de sesiones.

29. Teniendo presentes las disposiciones de su resolución 47/190, la Asamblea podría decidir que el período extraordinario de sesiones fuera un suceso autónomo y se celebrara antes de su quincuagésimo segundo período de sesiones. Otra posibilidad sería que la Asamblea, en su período de sesiones en curso,

estudiara la posibilidad de incorporar el examen a su quincuagésimo segundo período de sesiones, que ha de celebrarse en 1997.

30. En caso de que la Asamblea optara por la primera posibilidad, tras examinar el calendario de conferencias para 1997 y dado que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se encargará de los preparativos del período de sesiones en su quinto período ordinario de sesiones, el período extraordinario de sesiones podría celebrarse la tercera o cuarta semana de junio de 1997, es decir, del 16 al 20 o del 23 al 27 de ese mes, siempre y cuando el quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebre, sea a principios de 1997, sea inmediatamente antes del período extraordinario de sesiones de modo que la Comisión pudiera hacer las veces de comité preparatorio del período extraordinario de sesiones.

31. Independientemente de las disposiciones concretas que se tomen para la realización del examen por la Asamblea, es fundamental que los resultados de éste contribuyan a mantener el impulso político y la viabilidad del programa de adelanto del desarrollo sostenible y constituyan una aportación al debate en curso, de índole más general, sobre la reforma de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, así como a las deliberaciones sobre un programa para el desarrollo y la aplicación coordinada de las conclusiones de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas.

#### VI. NIVEL DE REPRESENTACIÓN

32. La CNUMAD reunió a un número sin precedentes de jefes de Estado y de Gobierno, delegados, representantes de organizaciones no gubernamentales y de medios de difusión, lo que es muestra de la trascendencia de las cuestiones que se debatieron en la Conferencia.

33. La Asamblea General podría prever para el período extraordinario de sesiones un nivel de representación que mantuviera el gran impulso político alcanzado en la CNUMAD, a la que asistieron 118 jefes de Estado y de Gobierno.

#### VII. PARTICIPACIÓN DE GRUPOS PRINCIPALES

34. En el capítulo 23 del Programa 21, relativo al fortalecimiento del papel de los grupos principales, se define muy claramente el papel fundamental de la participación auténtica de todos los grupos sociales en el cumplimiento eficaz de los objetivos, las políticas y los mecanismos acordados por los gobiernos en todas las áreas del Programa 21. La propia CNUMAD reunió a un número sin precedentes de participantes que representaban a los grupos principales y especialmente a las organizaciones no gubernamentales que también han participado en las actividades complementarias, tanto en el plano nacional como en el internacional. Sigue teniéndose sumo interés en ampliar el espectro de representación de los grupos principales, así como la transparencia de los procedimientos de selección para participar en los diversos mecanismos de coordinación y consulta, en este caso en relación con los preparativos y procedimientos del período extraordinario de sesiones. El problema más grave sigue siendo la financiación de la participación de los representantes de los grupos principales en esas actividades.

35. También existe un amplio reconocimiento de que la comunidad internacional, al preparar la CNUMAD y, posteriormente, al vigilar los logros alcanzados en el cumplimiento de sus compromisos por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, se ha beneficiado considerablemente de la aportación intelectual de los grupos principales y el diálogo interactivo establecido con ellos. No obstante, el reglamento de la Asamblea General no permite la participación de los representantes de los grupos principales en sus debates. La Asamblea General tal vez desee estudiar algunas opciones para que los grupos principales puedan participar en su período extraordinarios de sesiones. La Asamblea, por ejemplo, podría suspender sus deliberaciones durante una o dos sesiones a fin de entablar diálogos oficiosos con los representantes de los grupos principales, o disponer que se modificaran las normas de participación para el período extraordinario de sesiones previsto, de forma de contar con un nivel de participación análogo al de la CNUMAD.

36. Podría considerarse la posibilidad de celebrar una serie de actividades paralelas que permitieran ampliar el alcance del diálogo gracias a la participación de los representantes de los grupos principales. Además, también podría alentarse la organización de diversos foros de grupos principales que se reunieran antes de las deliberaciones del período de sesiones o durante éstas. La Asamblea General tal vez desee alentar a los grupos principales a que participen en los preparativos del período de sesiones, examinen la puesta en práctica del Programa 21 en las esferas de su incumbencia y evalúen el papel que han desempeñado en ella.

37. Por consiguiente, se sugiere que en el debate central del período extraordinario de sesiones, así como en las demás actuaciones, se cuente con la mayor representación posible de los grupos y sectores principales de la sociedad civil. Tal vez la Asamblea desee considerar la posibilidad de alentar a los gobiernos a que incluyan a representantes de los grupos principales en los procesos preparatorios nacionales, así como en las delegaciones que envíen al período de sesiones.

#### VIII. PROCESO PREPARATORIO

38. En el período extraordinario de sesiones la Asamblea General tendrá una cantidad considerable de trabajo: deberá examinar el Programa 21 y el cumplimiento de sus compromisos, así como definir el papel de la Comisión en el futuro y la posible orientación del futuro programa de trabajo. También se espera que la Asamblea dé un nuevo impulso político aún más fuerte a la continuación de la labor en pos del desarrollo sostenible en todos los niveles. Esta tarea exigirá hacer preparativos minuciosos que exigirán mucho tiempo por lo que deberían comenzar en el actual período de sesiones de la Asamblea. Tal vez la Asamblea desee dar orientaciones de políticas más concretas sobre la labor que deberá realizarse antes del período extraordinario de sesiones. Dado que en el Programa 21 se hace hincapié en que los preparativos del período extraordinario de sesiones deben ser de alto nivel, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, sobre todo, su serie de sesiones a nivel ministerial, también deberían participar en la determinación de los métodos de examen de los compromisos y de las prioridades para el futuro.

39. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al adoptar su programa de trabajo temático multianual, decidió que, en su quinto período de sesiones, que se celebraría en 1997, haría un examen global sobre los logros alcanzados con miras a preparar el período extraordinario de sesiones. La Asamblea General tal vez desee establecer claramente el papel que deberá desempeñar la Comisión en su quinto período de sesiones, así como las tareas que deberán llevarse a cabo en el período extraordinario de sesiones. Por ejemplo, la Comisión, sobre la base de los análisis realizados en sus períodos de sesiones anteriores, podría hacer una evaluación a fondo de los logros alcanzados y determinar los problemas y lagunas importantes surgidos en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. A su vez, en el período extraordinario de sesiones se podrían considerar en más detalle las prioridades para el futuro y las actividades complementarias a nivel institucional. A fin de lograr un acuerdo sobre el documento final, tal vez la Asamblea desee crear un comité especial plenario.

40. La Asamblea tal vez desee considerar también la posibilidad de proponer que, bajo los auspicios de las comisiones regionales, se organicen reuniones para evaluar los progresos realizados en el plano regional, con arreglo a lo dispuesto en el Programa 21. Para que los resultados de dichas reuniones puedan integrarse en el examen global, las reuniones tendrían que organizarse cuanto antes en 1996.

-----